

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIA

Nº PRIMERA

Otorgada por FRANCISCO EVARISTO HARO JACOME

A favor de GILBERT MARCELO FREIRE ALVAREZ

Cuantía INDETERMINADA

Píllaro, a 19 de Marzo de 1999

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No.-
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Píllaro, Cantón
SOCIALES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. del mismo nombre, Provincia de
Tungurahua , República del Ecuador
OTORGADA POR; Francisco Evaristo Haro hoy día viernes diecinueve de Mar-
Jacome. A FAVOR DE: Gilber Marcelo Freirezo de mil novecientos noventa y
Alvarez. CUANTIA: Indeterminada nueve, ante mí Abogado Pedro Ernes-
to Riofrio Prado, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por
una parte el Doctor Gustavo Haro Jácome , casado; y, por otra parte el se-
ñor GILBER MARCELO FREIRE ALVAREZ, casado, los comparecientes, son ecuatoria-
nos, mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en la Matriz
del Cantón Píllaro, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que DOY FE
y cumplidos los requisitos legales del caso, me presentan una MINUTA para
que sea elevada a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente di-
ce: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de una COM-
PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PR-
MERA.- COMPARECIENTES: Por una parte el Doctor ~~Angel Gustavo Haro Jácome~~, a
nombre y representación del señor ~~Francisco Evaristo Haro Jácome~~, legalmen-
te autorizado, con PODER ESPECIAL, celebrado el día lunes primero de Febre-
ro de mil novecientos noventa y nueve, ante el Abogado Pedro Riofrio Prado
Notario Primero del Cantón Píllaro, en calidad de CEDENTE; y, por otra el se-
ñor GILBER MARCELO FREIRE ALVAREZ, casado, en calidad de CESIONARIO. Los com-
parecientes ecuatorianos, el primero de estado civil casado y el segundo de
estado civil casado, domiciliados en el Cantón Píllaro, mayores de edad, y
legalmente capaces para contratar y obligarse, según las normas vigentes del
Código Civil. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública cele-

PEDRO E. RIOFRIO
ABG. NOTARIO

1 brada el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notar
2 ría primera del Cantón Ambato, Doctora HELEN RUBIO LECARO, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Píllaro, el cinco de Mayo de mil novecientos
4 noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la COMPAÑIA DE TAXIS
5 GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de DOS MI-
6 LLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES, de UN MIL sueres ca-
7 da una. DOS.- Mediante escritura pública celebrada, el día martes veinte y
8 cinco de Junio, de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Pedro
9 Ernesto Riofrio Prado, Notario Público, Segundo del Cantón Píllaro, e inscri-
10 ta en el Registro Mercantil el diez de Julio de mil novecientos noventa y
11 seis, bajo la partida número tres, se realizó la Transferencia de Participle-
12 ciones entre los socios de la Compañía. TRES.- La Junta General extraordina-
13 ría de socios de la Compañía, legalmente reunida el día martes, nueve de Fe-
14 brero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad, autorizar
15 al señor Francisco Evaristo Haro Jácome, para que transfiera las DOSCIENTAS
16 CINCUENTA participaciones, que posee en el capital social de la Compañía y
17 lo haga en favor del señor GILBER MARCELO FREIRE ALVAREZ;y, como consecuencia
18 de ello admitir como socio de la Compañía al señor Gilber Marcelo Freire Al-
19 varez. Todo en los terminos que constan de la certificación otorgada por el
20 señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante. TER-
21 CERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en
22 las calidades antes señaladas, tienen a bien suscribir la presente escritura
23 de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en la forma que se expresa a
24 continuación. PRIMERO.- TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento, el Doctor
25 Angel Gustavo Haro Jácome, mediante PODER ESPECIAL, Notariado, que se deja
26 detallado en líneas anteriores, a nombre y representación del accionista, se-
27 ñor Francisco Evaristo Haro Jácome, de estado civil divorciado, CEDE y TRANS-
28 FIERE a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, DOSCIENTAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No.-

PODER ESPECIAL En la ciudad de Píllaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes primero de Febrero de mil novecientos noventa y nueve ; ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero de éste Cantón , comparece el señor FRANCISCO EVARISTO HARO JACOME, divorciado el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, por sus propios derechos, domiciliado en la Matriz del Cantón Píllaro, legalmente capaz y conocido por mí de lo que doy fe y cumplidos los requisitos legales del caso me presenta una MINUTA, para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente dice : " S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL en el cual conste que yo, FRANCISCO EVARISTO HARO JACOME , concedo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de mi hermano el señor Doctor ANGEL GUSTAVO HARO JACOME , para que a mi nombre y representación : Asista a las sesiones ordinarias como extraordinarias , de la Compañía de Taxis General Rumifahui , Rutax Limitada ; cumpla con las obligaciones económicas , legales y estatutarias , haga uso de los derechos que como accionista me corresponde , participe con voz y voto en las deliberaciones de la Entidad, realice el traspaso de mis derechos y acciones que tengo en la indicada compañía, así como realice el traspaso

PEDRO E. RIOFRÍO
ABOGADO NOTARIO
PÍLLARO-ECUADOR

PEDRO E. RIOFRÍO
ABOGADO NOTARIO
PÍLLARO-ECUADOR

1 de las acciones y derechos que me corresponde en el terreno adquirido

2 por los accionistas constantes en la escritura de compraventa y lo haga

3 con la más absoluta libertad en los términos que mejor convenga; suscri-

4 ba y firma, recibos, documentos, la escritura pública de traspaso de

5 los derechos y acciones del terreno, firme las citaciones a sesiones,

6 reciba valores económicos y en fin realice todo acto conducente a la

7 legalización del traspaso del nuevo accionista aceptado en la junta.-

8 Al efecto confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a -

9 los procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta

10 y ocho del Código de Procedimiento Civil :- La cuantía por su naturale-

11 za es indeterminada, - Usted señor Notario se digna agregar las

12 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumen-

13 to.-f) Dr. Gustavo Haro Jácome.-Matrícula Número ciento ochenta y ocho.-

14 del Colegio de Abogados de Tungurahua " H A S T A A Q U I L A M I -

15 N U T A , que se encuentra copiada con exactitud y en cuyo contenido -

16 el compareciente se afirma ratifica y firma.-Que leo ésta escritura pú-

17 blica en alta y clara voz al compareciente sin la intervención de los

18 testigos por su voluntad y conforme lo establecido en el artículo veinte

19 y nueve numeral noveno de la Ley Notarial Vigente.- Me presenta su cé-

20 dula de ciudadanía la misma que luego de ser verificada previa-

21 mente por mí el Notario le fue devuelta. - f) Francisco Haro: C.I.

22 170067362-5; f) El Notario Público: Abogado Pedro Ernesto Riofrio

23 Prado.

24 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA

25 COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su cele-

26 bración.



27 *Pedro Ernesto Riofrio* LA AUTOSCCIA DE
28 LA SECRETARÍA GUARDA CONFORMIDAD
SU ORIGINAL LA MESA QUE
UNIDADADA DE DE SERVA AL
INTERESADO Y PILL 19. III 1999
Pedro Ernesto Riofrio
EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX CIA LTDA. DEL
MARTES 9 DE FEBRERO DE 1.999.

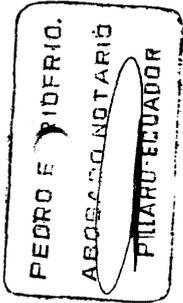
En la ciudad de Pillaro hoy Martes nueve de Febrero de mil no-
vecientos noventa y nueve siendo las veinte h. treinta minutos
hallándose reunidos en la sede social de la Compañía ubicado
en Pillaro los socios Señores: MEDARDO LARA, ANGEL JIMENEZ, ALDO
VELASCO, GUSTAVO HARO, JUAN CARLOS VALLE, EDGAR PEÑAHERRERA Y OS-
WALDO JACOME. No asiste el SR. FRANCISCO HARO pero el Dr. GUSTA-
VO HARO presenta el poder notariado, cada uno titular de docien-
tos cincuenta participaciones, en el capital social de la Compañía
de DOS MILLONES DE SUQUES, dividido en dos mil participacio-
nes de un mil suques cada una.

Hallándose en consecuencia presente los socios que representan
el cien por ciento del capital social de la Compañía y ampara-
dos en lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la ley de Com-
pañías vigente se resuelve constituirse en Junta General Extra-
ordinaria de socios a efecto de tratar el único punto: TRANSFE-
RENCIA DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

Dirige la sesión el Sr. Presidente Sr. Lcdo. Oswaldo Jácome Vá-
sconez y actúa como Secretario el Sr. Gerente de la Compañía Me-
dardo Lara Bautista.

El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. FRANCISCO HARO JACOME
pone a disposición sus participaciones a la orden de la Compañía
en tal sentido el Sr. Presidente acatando el artículo quinto
en su parte pertinente que dice así: Los socios podrán trans-
ferir sus participaciones siempre que fueren autorizados unani-
memente por el capital social, ofreciéndolas en primer término
a los otros socios quienes tendrán derecho preferentemente en la
adquisición de su participación en el capital social.

En tal sentido el Sr. Presidente pone a consideración de los so-
cios si alguien tenía interés de dichas participaciones que po-
see el Sr. Francisco Haro Jácome. Al no existir ningún socio in-



RUTAX CIA. LTDA.

PILLARO - ECUADOR

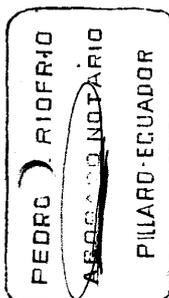
interesado el Sr. Dr. Gustavo Haro Jácome expone que como representante legal y al ostentar poder notarial legalmente conferido por parte del Sr. Francisco Haro Jácome realice el traspaso de sus derechos y acciones indica que el Sr. GILBER MARCELO FREIRE ALVAREZ tiene el interés de ingresar a la Compañía como un nuevo socio que incluso ya han convenido su negocio.

Frente a esta posición el Sr. Presidente pone a consideración de la junta si existe alguna oposición o argumento al ingreso del Sr. GILBER MARCELO FREIRE ALVAREZ preguntando en forma personal a cada uno de los accionistas llegando al final que por unanimidad está autorizado tanto el Sr. FRANCISCO HARO JACOME a transferir sus participaciones al Sr. GILBER MARCELO FREIRE ALVAREZ y este a su vez tiene la aceptación a que ingrese como un nuevo socio.

Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de socios resolvió por unanimidad autorizar que EL SR. FRANCISCO HARO JACOME QUE LAS DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPANIA TRANSFERA A FAVOR DEL SR. GILBER MARCELO FREIRE ALVAREZ Y COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFERENCIA ADMITIR COMO SOCIO DE LA COMPANIA AL SR. GILBER MARCELO FREIRE ALVAREZ.

El cuadro del capital después de la transferencia quedaría estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	N: DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
MEDARDO LARA	250	250.000
OSWALDO JACOME	250	250.000
JUAN CARLOS VALLE	250	250.000
ANGEL JIMENEZ	250	250.000
ALDO VELASCO VELASCO	250	250.000
DR. GUSTAVO HARO J.	250	250.000
EDGAR PENAHERRERA	250	250.000
GILBER FREIRE	250	250.000



RUTAX CIA. LTDA.

PILLARO - ECUADOR

SUMAN:

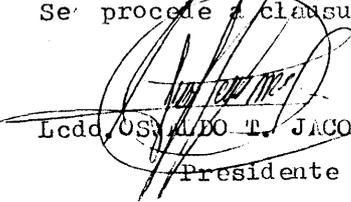
2.000

2'000.000

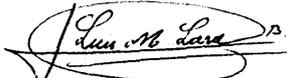
Una vez tratado el único punto para el que se constituyo esta junta, el Sr. Presidente dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con todos los socios se procedió a dar lectura luego tuvo su aprobación que para constancia de lo cual la firmaron todos con el Presidente y el Secretario actuante.

Se procede a clausurar la sesión siendo las 23 horas.


Lcdo. OSVALDO T. JACOME V.

Presidente

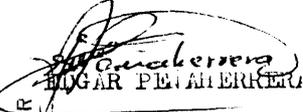

LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA

Gerente-Secretario

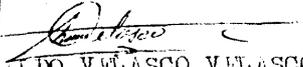
COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTDA. N. 1
R.U.C. 1899139864601
Pillaro - Ecuador


JUAN CARLOS VALLE HARO


DR. GUSTAVO HARO JACOME


ROGAR PENAHERRERA


ANGEL JIMENEZ ROBALINO


ALDO VELASCO VELASCO

PEDRO E. RIVERO

ABSEALDO NOTARIO

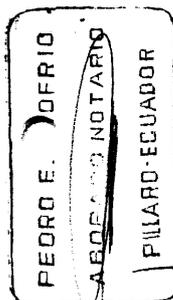
PILLARO - ECUADOR

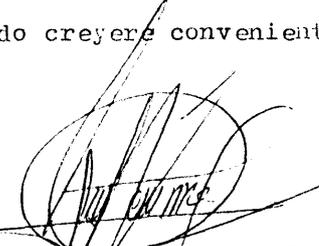
CERTIFICACION

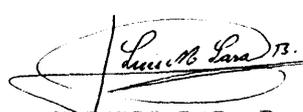
En nuestra calidad de Presidente y Gerente de la Compañía de Taxis General Rumiñahui RUTAX CIA LTDA. tenemos a bien certificar que :

El Sr. GILBER MARCELO ECHEIRE ALVAREZ portador de la cédula N: 1801749200 está autorizado para que realice los trámites legales tanto para su constitución jurídica, calificación y matriculación de su vehículo para que ingrese como un nuevo socio de la Compañía, en el menor tiempo posible.

Se le autoriza al interesado hacer uso de la presente cuando creyere conveniente.




Lcdo. GERARDO JACOME V.
Presidente


GERARDO LARA B.

Gerente

**COMPANIA DE TAXIS
"GENERAL RUMINAHUI"
RUTAX CIA. LTDA. N. 1
R.U.C 189619864601
Pillaro -- Ecuador**

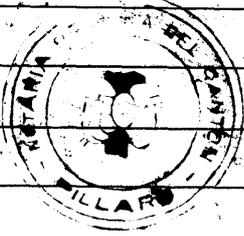
1 CINCUENTA PARTICIPACIONES, en el capital social de la Compañía en favor del
 2 señor GIBER MARCELO FREIRE ALVAREZ, SEGUNDA.- PRECIO: El precio de cada una
 3 de las participaciones sociales, materia de la transferencia, es de MIL SU-
 4 CRES, en consecuencia el señor Doctor Angel Gustavo Haro Jácome, en la cali-
 5 dad que comparece recibe de manos del señor Gilber Marcelo Freire Alvarez
 6 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, en dinero efectivo y de buena
 7 Ley, por la transferencia de las DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, que
 8 del señor Francisco Everisto Haro Jácome, recibe el señor Gilber Marcelo
 9 Freire Alvarez. EL CEDENTE, manifiesta tener recibido en moneda de buena
 10 ley y circulación de manos del CESIONARIO, el precio, convenido y a su ente-
 11 ra satisfacción, sin que tenga que formular reclamación alguna presente o
 12 futura al respecto. TERCERA.- ACEPTACION: El Cedente manifiesta su confor-
 13 midad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administra-
 14 dores de la Compañía para que una vez que éste instrumento, se hubiere per-
 15 feccionado, procedan a la respectiva anotación en el libro de PARTICIPACIO-
 16 NES SOCIALES y a la emisión de los certificados de aportación que correspon-
 17 dan al cesionario, mediante la anulación de los certificados, que correspon-
 18 de a las participaciones que ha sido objeto de la presente transferencia.
 19 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía del presente contrato se la fija en función
 20 del precio de las PARTICIPACIONES que han sido objeto de transferencia, esto
 21 es en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. QUINTA.- CAPITAL: DESPUES
 22 DE LA TRANSFERENCIA.- perfeccionada que fuere la presente transferencia, el
 23 capital social de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera: SO-
 24 CIOS. NUMERO DE PARTICIPACIONES. VALOR. SOCIO.- Medardo Lara Bautista igual
 25 a DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (250). VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA
 26 MIL sures (S/ 250.000) SOCIO.- Oswaldo Jácome Vásquez, igual a DOSCIENTAS
 27 CINCUENTA PARTICIPACIONES (250). VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL sures
 28 (S/ 250.000) SOCIO: Angel Gustavo Haro Jácome igual DOSCIENTAS CINCUENTA

PEI DE RICORDO
 A CREDITO DEL CESIONARIO
 14
 15
 16
 17
 18

1 PARTICIPACIONES (250), VALOR, doscientos cincuenta mil sucres (S/ 250.000)
2 SOCIO, Edgar Alfonso Peñaherrera Guerrero igual a doscientas cincuenta par-
3 ticipaciones (250). VALOR, doscientos cincuenta mil sucres (S / 250.000).
4 SOCIO: Angel Humberto Jimenez Robalino igual a doscientas cincuenta partici-
5 paciones (250), VALOR, doscientos cincuenta mil sucres (S/ 250.000) SOCIO,
6 Juan Carlos Valle Haro, igual doscientas cincuenta participaciones (250),
7 LAOR, doscientos cincuenta mil sucres (S/ 250.000) SOCIO, Aldo Velasco Ve-
8 lasco, igual doscientas cincuenta participaciones (250), VALOR, doscientos
9 cincuenta mil sucres (S/ 250.000),SOCIO.- Gilber Marcelo Freire Alvarez,
10 igual a doscientas cincuenta participaciones (250),VALOR doscientos cincuen-
11 ta mil sucres (S/250.000). Suman dos mil participaciones (2.000) VALOR DOS
12 MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000). SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que deman-
13 de la celebración de la presente escritura y los que fueren necesarios para
14 su perfeccionamiento es de responsabilidad del cesionario.La cuantía es la
15 misma que consta en el presente instrumento. Usted señor Notario se dignará
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase
17 de instrumentos.f) Dra Mónica Cortés Sanipatin Abogada matrícula número 298
18 del Colegio de Abogados de Tungurahua "HASTA AQUI LA MINUTA" que se encuen-
19 tra copiada con exactitud y en cuyo contenido los comparecientes se afirman
20 ratifican y firman, por lo que se eleva a Escritura Pública con toda su va-
21 lidez legal.Que leo esta escritura en alta voz e íntegramente, sin la inter-
22 vención de los testigos por su voluntad conforme el artículo 29 numeral 9
23 de la Ley Notarial vigente. Yo el Notario Cumpí con todos los deberes lega-
24 les del caso. Me presentan sus cédulas de identidad, las mismas que luego de
25 verificadas les fueron devueltas. f)Dr.Gustavo Haro:C.I.170261018-7
26 f)Gilbert Freire:C.I.180174929-0 ; f) El Notario Público:Aboga-
27 do Pedro Ernesto Riofrio Prado.
28 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es-

1 ta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha
2 de su celebración.

3 *Pedro Evaristo Haro Jácome*

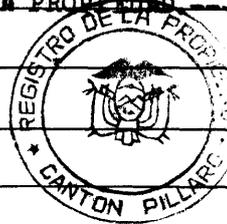


4
5
6
7
8 CERTIFICO que la presente escritura queda inscrita con esta -
9 fecha en el Libro de Registro Mercantil, bajo la Partida número
10 ro (3) TRES.---
11 Pillaro, 25 de marzo de 1.999.---

12 *[Signature]*
13 Lcdo. Víctor Moreno

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

14 IOM.---



15
16
17
18 RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de marzo de
19 1.995, folio 2.309 vuelta, tomé nota de la transferencia de par
20 ticipaciones otorgada por el señor Francisco Evaristo Haro Jáco-
21 me en favor del señor Gilbert Marcelo Freire Alvarez, respecto a
22 las doscientos cincuenta participaciones que él tenía en el capi-
23 tal social de la compañía de TAXIS GENERAL RUMINAHUI RUTAX COMPA
24 ÑIA LIMITADA, en los términos previstos en la presente escritura.
25 Ambato, 6 de Abril de 1.999.-

26 LA NOTARIA.-

27 *[Signature]*

PEDRO EVARISTO HARO JÁCOME
NOTARIO
PILLARO